



Resolución Directoral

N° 255-2015 DE/ENAMM

Callao, 28 SET. 2015

Visto el Acta del Consejo Académico N° 014-2015, de fecha 17 de setiembre 2015, cursado por el Presidente del Consejo Académico, y

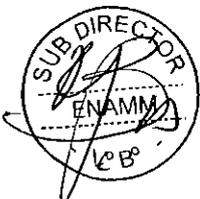
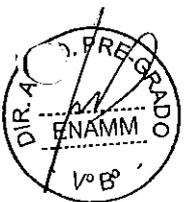
CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorándum N° 206-2015/PREG del 14 Setiembre 2015, el Director Académico de Pregrado solicita la regularización de los reemplazos de Docentes del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria, observándose que lo requerido es pertinente, en tanto, que los alumnos del citado programa no se vean perjudicados en el normal desarrollo de las asignaturas en las que formalizaron matrícula en el Semestre Académico 2015-II;

Que, de conformidad con lo previsto en el inciso (d) del artículo 14° de la organización y funciones de la entidad, aprobada por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, el Consejo Académico se encuentra facultado para evaluar y recomendar la contratación y/o rescisión de docentes en la Entidad;

Que, según lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley N° 27444, se podrá disponer en el mismo acto administrativo, que éste tenga eficacia anticipada a su emisión, si fuera más favorable a los administrados, no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, situación ésta última que según la información proporcionada por el Consejo Académico se cumple en el presente caso;

Que, en tal sentido es procedente la regularización de los reemplazos de Docentes del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria, en tanto que los alumnos del citado programa no se vean perjudicados en el normal desarrollo de las asignaturas en las que formalizaron matrícula en el Semestre Académico 2015-II.



Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (h) del artículo 8º de la organización y funciones de la entidad, aprobada por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director Académico de Pregrado y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, con eficacia anticipada al 10 de agosto del 2015, la contratación por reemplazo de los Docentes que se menciona a continuación, para el Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria, en las asignaturas y periodo de tiempo que se indica:

Nº	ASIGNATURA	SECCIÓN	VIGENCIA CONTRATO	DOCENTE
1	Investigación de Mercados	4to. C	Del: 10/09/2015 Al: 11/12/2015	Lic. Adm. Iracema Briceño Moreyra (en reemplazo del Docente Sadi Piero Bernal Robles)
2	Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión	5to. C	Del : 16/09/2015 Al: 11/12/2015	Econ. Lucho Malpartida Lazo
3	Derecho Marítimo	2do. C	04 Periodos semanales	Docente Tito Capcha Carrillo (Reemplazo temporal del Docente Hugo Edgar Noreña Donayre)
4	Derecho Marítimo Internacional	3ro. C y 3ro. D	08 periodos semanales	
5	Seguro Marítimo	4to. A Y B	12 Periodos semanales Del: 10/08/2015 Al: 19/08/2015	Docente Luis Soldevilla Guerra (Reemplazo temporal de Docente Hugo Edgar Noreña Donayre).
6	Seguro Marítimo	4to. A y B	12 Periodos Semanales Del : 20/08/2015 Al: 27/08/2015	Docente José Manrique Machaca (Reemplazo temporal de Docente Hugo Edgar Noreña Donayre)

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR, la Expedición de la presente Resolución Directoral a la Dirección Académica de Pregrado, Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria, Secretaria Académica, Oficina de Administración, para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Fernando VALERIANO-FERRER González
04838233

